



JOTA PE HERNÁNDEZ
Senador de la República

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado “Por el cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. Posesión. Los registradores especiales serán de carrera administrativa, los registradores municipales y auxiliares se posesionarán ante el nominador correspondiente.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ.
JOTA PE HERNÁNDEZ.
Senador de la República.

~~1000~~
9 mayo 2023